Y que se escriva y se certifique al Capitan
Juan Sanchez que lo es de las guardas de la costa
desta ciudad de hordenar a los sobreguardas y
demas soldados que sirben en la costa
esten con la bigilancia y cuydado necesario
haziendoles saber el aviso que se a tenido
del señor marques de los velez y de Murcia para
que con ella [illegible] de donde procede
hazer la nueva diligencia = y que este dia
en qualquier caso de nuevo aviso que
se diese dara las nuevas ordenes que con
vengan para prebenir y hazer lo que convenga
que convenga a la guarda y defensa desta
ciudad y su reyno = y que se escriva al señor
marques de los velez la claridad y [illegible]
con la razon del aviso que trata de la prebencion
de armada en Inglaterra y la carta de los
dichos señores capitanes de ynfanteria
mas antiguos que se [illegible] en esta ciudad de
entretenimiento al [illegible] Reyes
y [illegible] de Padilla

En este ayuntamiento se trato de que las dos
[illegible] que se han de hazer en las dos
puntas del puerto desta ciudad que es la una
a la parte de levante y la otra a la del poniente
y [illegible] hazer [illegible] de la muralla
[illegible] que [illegible]
[illegible] de la cavalleria aviendo [illegible]
llamados y a los [illegible] de cada [illegible]
[illegible] de lo que para [illegible]
desta ciudad los quales aviendo [illegible]
conocido los sitios donde se han de fabricar

que se acuerde [illegible]
capitanes don [illegible]
[illegible]